



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO (SEGOVIA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del expediente de Modificación Puntual número 8 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Mozoncillo (Segovia).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010 aprobó inicialmente la Modificación Puntual número 8 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Mozoncillo, promovida de oficio por este Ayuntamiento, que tiene por objeto la supresión, en la cartografía de las Normas Subsidiarias de las áreas de suelo no urbanizable (rústico) que en su día y con objeto de establecer determinadas restricciones a la implantación de naves ganaderas e instalaciones relacionadas con la telefonía móvil, fueron clasificadas con protección especial medioambiental, para detallar las limitaciones correspondientes dentro del Articulado de las Normas, sin merma de las condiciones de protección establecidas actualmente; todo ello según documentación técnica redactada por los arquitectos D. Fernando Crespo de Santos y D. Tomás Herrero Moreno.

Para dar cumplimiento en el artículo 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 9 de enero de 2004, se abre información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y diario «El Adelantado de Segovia», última publicación, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría Municipal, en días y horas de oficina, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, quedan suspendidas las Licencias en materia de nueva construcción, ampliación, demolición o cambio de uso en las áreas donde el presente documento modifica el régimen urbanístico vigente. Dicha suspensión de Licencias tendrá una duración de dos años, contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación inicial y se extinguirá con la aprobación definitiva de esta modificación puntual número 8 de las Normas Subsidiarias.

Mozoncillo, 30 de junio de 2010.

El Alcalde,
Fdo.: ÁNGEL FERNÁNDEZ CASADO